



----- ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO-----

-----Sesión ordinaria de 17 de abril de 2020-----

En Lima, siendo la diez horas del día diecisiete de abril de 2020, en el Salón de sesiones de la sede institucional de la Universidad, sito en la Avenida Mariscal Castilla No. 1270, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los miembros hábiles---siguientes del Consejo Directivo: -----

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO----- (DNI No. 07879853) -----
2. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA-- (DNI No. 26692585) -----
3. Aldino César SERNA SERNA----- (CE No.000252959) -----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO----- (CE No. 000179665) -----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS----- (DNI No. 26728870) -----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ----- (DNI 16710016) -----
7. Félix SAETA GUTIERREZ----- (CE No.000229787) -----

Presentes los siete miembros integrantes del Consejo Directivo que constituyen la totalidad de sus miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria, bajo la presidencia de su Presidente Pablo González Franco; actuando como secretario Aldino César Serna Serna, por acuerdo de los miembros del Consejo Directivo.-----

Constatado el quorum reglamentario Pablo GONZÁLEZ FRANCO en su calidad de Presidente del Consejo Directivo declaró abierta la sesión. -----

AGENDA: -----

1. Descuento con carácter excepcional para estudiantes de pre y posgrado matriculados en el semestre académico 2020-I, de la Escala de Pensiones de enseñanza, aprobada por Resolución No. 029-2019-PCD/UMCH -----
2. Devolución del pago por concepto de Formato Único de Trámite -FUT-, realizado por lo usuarios por los servicios académicos y administrativos de la universidad, generado desde el año 2017 hasta el 17 de noviembre de 2019 -----
3. Exoneración a los estudiantes matriculado en los semestres 2020-I y 2020-II, del pago por ---derecho de postergación o adelanto de exámenes parciales o finales y/o entrega de trabajos, establecidos en la Escala de Pensiones de enseñanza y Tasas educativas, aprobado por----- Resolución No. 029.2019-PCD/UMCH -----
4. Necesidad de ampliación, extensión en el tiempo o reprogramación del cronograma del proceso de devolución del importe pagado por concepto de mora de la pensión de enseñanza no pagadas en la fecha determinada, por los estudiantes de todas las carreras profesionales, modalidades presencial y semipresencial, así como estudiantes de posgrado, de acuerdo a lo dispuesto por Ley No.29947 y autorizado por la Resolución No. 001-2019-PCD/UMCH; debido a que la ejecución de la devolución del importe pagado por concepto de mora, dejado sin efecto por la resolución antes citada, quedó en suspenso desde el 15 de marzo de 2020, debido al---- Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo No. 044-2020-PCM, por las--- graves circunstancias que afecta a la vida de nación a consecuencia del COVID-19, estado de--- emergencia ampliado sucesivamente por normas posteriores dictadas por el gobierno.-----

ORDEN DEL DÍA: -----

Los miembros del Consejo Directivo, presente en su totalidad, después de atender la ----- exposición sobre cada de los asuntos de la agenda y absueltas las observaciones por el ----- presidente y el secretario, expresaron su conformidad y acordaron por unanimidad:-----

1. Autorizar el descuento con carácter excepcional, para los estudiantes de pregrado y ----- posgrado matriculados en semestre académico 2020-I, de la Escala de Pensiones de -----



enseñanza, aprobado por Resolución No. 029-2019-PCD/UMCH, conforme al cuadro siguiente; precisando que el descuento con carácter excepcional, solo se mantendrá en el tiempo si todos los estudiantes abonan la cantidad correspondiente de acuerdo al cronograma fijada para el pago de cada cuota, caso contrario quedará sin efecto el beneficio:

Pregrado:

ESTUDIANTES CON DESCUENTO ACTUAL:	DESCUENTO ADICIONAL POR COVID-19	DESCUENTO FINAL (Sobre la pensión de enseñanza)
a) "25% + 10%"	11,1%	40%
b) "25%"	13,3%	35%
c) "10%"	22,2%	30%
d) "0%"	25,0%	25%

Posgrado:

ESTUDIANTES CON DESCUENTO ACTUAL:	DESCUENTO ADICIONAL POR COVID-19	DESCUENTO FINAL (Sobre la pensión de enseñanza)
a) "25%"	13,33%	35%
b) "10%"	22,22%	30%
c) "0%"	25,00%	25%

2. Autorizar a la Dirección General de Administración, la devolución a los usuarios que realizaron el pago por concepto de Formato Único de Trámite -FUT- por los servicios académicos y administrativos de la universidad, generado desde el año 2017 hasta el 17 de noviembre de 2019.-----
 3. Exonerar a los estudiantes matriculados en los semestres académicos 2020-I y 2020-II, del pago por derecho de postergación o adelanto de exámenes parciales o finales y/o entrega de trabajos, establecidos en la Escala de pensiones de enseñanza y Tasa educativas, aprobado por Resolución No. 029-2019-PCD/UMCH. -----
 4. Extender y reprogramar el cronograma para la continuación de la devolución del importe pagado por los estudiantes de las carreras profesionales de pregrado, modalidades presencial y semipresencial y de los programas de posgrado, por concepto de mora generado desde el año 2012, dispuesto por la Resolución No. 001-2019-PCD/UMCH a partir del semestre académico 2020-I, procedimiento de devolución a cargo de la Dirección General de Administración -----
- Siendo las trece horas, se procedió a redactar el Acta, luego el secretario dio lectura en voz alta, Siendo aprobado el Acta por unanimidad por la totalidad de los miembros del Consejo Directivo. El Presidente levantó la sesión, procediendo a firmar juntamente con el secretario. -----



UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT